

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.614/13

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000087/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D JOAN SEBASTIAN ARCILA FERNÁNDEZ contra la empresa BROADWAY C.B., EDUARDO TAPIA HERNÁNDEZ, GABRIEL ANDRÉS AVENDAÑO, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

- a) Declarar a los ejecutados BROADWAY C.B., EDUARDO TAPIA HERNÁNDEZ, GABRIEL ANDRÉS AVENDAÑO en situación de INSOLVENCIA TOTAL por importe de 1.837,58 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, sin perjuicio de reaperturar la ejecución, si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.
- c) Procédase a su inscripción en el registro correspondiente.

Y para que sirva de notificación en legal forma a BROADWAY C.B., EDUARDO TAPIA HERNÁNDEZ, GABRIEL ANDRÉS AVENDAÑO, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a veintinueve de Julio de dos mil trece.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.